ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA 3er. ANEXO MODIFICATORIO AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA EN LA COMUNA DE DALCAHUE APRUEBA NUEVA GARANTÍA POR CONCEPTO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.118.-**

**DALCAHUE**, 14 de abril de 2025.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El 3er. Anexo Modificatorio de fecha 04 de abril de 2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Anexo 1 Formulario de Solicitud de prórroga emitido por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 27/03/2025, el Certificado de Fianza de fecha 27/0/2025 entregado por INGEOP como garantía por el fiel cumplimiento de contrato, El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 07/03/2025 en donde se aprueba el 2do. Anexo Modificatorio, autoriza aumento de plazo y aprueba nueva garantía con todo el contenido de sus vistos, el Decreto Alcaldicio Nº 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio Nº 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, El 3er. anexo modificatorio de fecha 04/04/2025 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

2.- **AUTORÍCENSE** El 3er. aumento de plazo al contrato de servicios profesionales para la actualización del Municipal de Cultura suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, quedando como fecha de término del plazo contractual el día 15 de mayo de 2025.

3.- **APRUÉBESE**, el certificado de Fianza presentado por el Oferente INGEOP, por un monto de $ 339.150.- vigente hasta el 15/04/2025, por concepto de fiel cumplimiento de contrato licitación Actualización PMC Dalcahue y tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CBM

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok